

RESOLUCIÓN NO. 706 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No 650 por PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad TUA TU.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA

En uso de las facultades legales; en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No 5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la Resolución No 650 que otorgo Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada *FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL"* de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA, venció el pasado 14/04/2021 tuvo las siguientes modificaciones mediante las resoluciones No 574 y la No 2298.

Que el Ministerio de la Salud y Protección Social decreto mediante Resoluciones: No.385 de 2020, 844, 1462, 2230 de 2020, 222,738,1315 y 1913 de 2021 y la 304 y la 666 del 28 abril de 2022, decreto la Emergencia Sanitaria por el coronavirus COVID-19, la cual la prorrogó hasta el 30 de junio de 2022.

Que en consecuencia a lo anterior el ICBF, mediante Resolución No 3102 del 31 de marzo del 2020, por la cual modifica la Resolución 3818 de 19 de marzo de 2020, que prorrogaba la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestación de servicio de protección integral a los niños, niñas adolescentes y a sus familias, en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por el tiempo de la Emergencia Sanitaria y un mes más, contado a partir de la superación de la misma.

RESOLUCIÓN NO. 706 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No 650 por PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad TU A TU.

Que en relación con lo anterior el ICBF, mediante Resolución No.2410 del 07 de abril de 2022. Por la cual establecen condiciones para reanudar el trámite ordinario de renovación de licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes que fuero prorrogadas durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el territorio nacional.

Que la entidad denominada **FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL"**, es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No.1847 del 06 de abril de 1973, por parte de la Gobernación de Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes.

Que mediante oficios con radicado Orfeo No 20215500000008002 del 16/02/2021 y No202255000000046072. del 09/05/2022el, presentados por la Representante Legal de la entidad **FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL"**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de las Licencia de Funcionamiento, para la modalidad TU A TU.

Que el grupo interdisciplinario para Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Risaralda realizó visita el día 05 y el 06 de julio de 2022, a la sede operativa de la **FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL"**, Sede ubicada en la Calle 81 No 18b-49 Olimpico II barrio Gamma teléfono 6063454370 del Municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico-administrativos.

Que como consecuencia de la revisión documental de los requisitos legales, la profesional designado por la Dirección Regional: ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ, Abogada Contratista del Grupo Jurídico, emite concepto favorable para la renovación de Licencia PROVISIONAL a la Institución denominada **FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL"** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad TU A TU.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente de Financiero conceptúa la Profesional designada por la Dirección Regional, Contratista del Grupo de Asistencia Técnica MARCELA PATRICIA AGUDELO JIMENEZ, donde emiten concepto favorable, en el siguiente sentido: Una vez efectuada revisión a la información aportada del componente financiero de la entidad Fundación CINDES, identificada con Nit 891.401.674-8 quien solicita licencia de funcionamiento, para operar en la ciudad de Pereira, me permito indicar que CUMPLE con los requisitos exigidos en el instrumento in47.ivc_instrumento_de_verificacion_de_la_modalidad_fortalecimiento_de_capacidades_d_e_ninas_ninos_y_adolescentes_con_discapacidad_y_sus_familias_v2 en la hoja "Verificables Comp. Financiero" verificando cada uno de los numerales, y cotejando la información con los documentos cargados en el OneDrive establecido por el I.C.B.F para tal fin:

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Administrativo el Profesional designado por la Dirección Regional, fue NANCY JACKELINE PACHECO PEREZ, Profesional del Grupo de Asistencia Técnica, donde emiten concepto favorable en el siguiente sentido: **TALENTO HUMANO:** Se realiza visita a la Fundación CINDES Modalidad de Tu a Tu, para avalar el seguimiento en la renovación de la Licencia de Funcionamiento, en la inspección se lleva a cabo la verificación física de las 13 hojas de vida del talento humano, con los respectivos soportes como son: documento de identidad, certificaciones académicas, inducción para el cargo, certificaciones y contratos laborales

RESOLUCIÓN NO. 706 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No 650 por PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad TU A TU.

con vigencia 31 de julio del 2022, establecidos en el Manual Operativo, además se evidencia los antecedentes disciplinarios (fiscales, de policía y Medidas Correctivas), Antecedentes ley 1918 de 2018 condenados por Delitos Sexuales, con sus respectivas actualizaciones (3 y 4 meses), Afiliación al Sistema de Seguridad General de Seguridad Social en Salud, Reglamento Interno de Trabajo y Código ético de la entidad. Se aplica el Anexo 10 y una vez verificados los requisitos documentales para el cumplimiento del perfil exigido de acuerdo con el M.O referente al talento Humano se evidencia un CUMPLIMIENTO en los ítems evaluados del instrumento de verificación a la Modalidad para el fortalecimiento de NNA con discapacidad y sus familias. **INFRAESTRUCTURA:** Una vez verificados los requisitos documentales del componente administrativo referente a la Infraestructura y planta física se lleva a cabo recorrido por la sede operativa y la sede administrativa, enviándose espacios accesibles e incluyentes y condiciones locativas, en los ítems evaluados y los anexos 9 y 12 del instrumento de verificación a la Modalidad para el fortalecimiento de NNA con discapacidad y sus familia, con respecto al anexo 9 ítem 6 solicitan "sin humedad" se observa en las condiciones físicas del espacio del comedor una humedad en una pared debajo de la ventana; respecto a los anexo 9 ítem 11, solicitan "espejos en perfecto estado"-nota los espejos deben estar completamente asegurados, se recomienda no tener espejos de cuerpo entero, como prevención al riesgo debido a las accidentes que se puedan presentar, en cuanto a rotura de vidrios" durante la visita se verifica que los espejos se encuentran asegurados, nos son de cuerpo entero y no se evidencian rotos, sin embargo en la parte inferior presentan deterioro con respecto a la película plateada, por lo anterior se solicita subsanar la humedad presentada y se sugiere realizar cambios de los espejos, se evidencia un CUMPLIMIENTO PARCIAL en el concepto administrativo.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Técnico, fueron asignados desde la Dirección Regional fueron la Profesional designada por la Dirección Regional, NANCY JACKELINE PACHECO PEREZ, donde se emite concepto en el siguiente sentido: Una vez verificados los requisitos documentales y lo observado en la visita a la sede administrativa y operativa para el componente Técnico de la entidad Fundación CINDES, identificada con Nit 891.401.674-8 quien solicita renovación de Licencia de Funcionamiento, para operar en la ciudad de Pereira, me permito indicar que se encuentra en un **CUMPLIMIENTO PARCIAL**, según los requisitos establecidos en el "INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS" y sus anexos.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Nutrición y Salud, la Profesional designada por la Dirección Regional, LINA MARIA DUQUE, del Grupo de Asistencia Técnica, emite el concepto en el siguiente sentido: de acuerdo con los ítems evaluados presentes el instrumento de verificación de renovación de licencia de funcionamiento y lo contenido en el Manual Operativo de la Modalidad TU a TU, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, la Guía Técnica del componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF y los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013, se observa CUMPLIMIENTO PARCIAL por la institución en su sede principal, donde se evidencian instalaciones con condiciones físicas adecuadas para la elaboración de alimentos. Desde el componte de Alimentación y Nutrición se observa falencias en las condiciones físicas del espacio del comedor esto se debe a que presenta una humedad en una pared debajo de la ventana, el ciclo de menú implementado corresponde a la vigencia 2020, se encuentra en aprobación el ciclo de menú para la vigencia 2022 el cual fue aportado para el trámite de la licencia de funcionamiento, frente a la dotación mínima está pendiente menaje, con relación a los

RESOLUCIÓN NO. 706 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No 650 por PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad TU A TU.

equipos de medición no se está implementando el formato F1.G8.PP Formato listado de confirmación metrológica e inspección de operación.

Que mediante, Acta No. 21 del 08 de julio de 2022, el Comité de Mezclas de Poblaciones y/o Modalidades APROBÓ la mezcla para los siguientes operadores: 1. FUNDACIÓN CINDES – CENTRO PARA LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL (TÚ A TÚ – Renovación de Licencias de Funcionamiento – Risaralda). Tú a Tú: Niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual con apoyos extensos o generalizados; discapacidad mental psicosocial (autismo) o con discapacidad múltiple con apoyos limitados o extensos entre los 6 y 13 años 11 meses y 29 días y los adolescentes entre los 14 a 17 años 11 meses y 29 días. (Licencia de Funcionamiento Bienal No. 650 del 12 de abril de 2019 con fecha de vencimiento 14 de abril de 2021 prorrogada por la emergencia sanitaria).

- **Institución educativa CINDES:** Estudiantes de Educación Formal de grado pre jardín hasta grado once, quienes están en el rango de edad de los 4 a 19 años con y sin discapacidad. Jóvenes y adultos de educación no formal, quienes están en el rango de edad de los 18 a 57 años con discapacidad. Las modalidades prestan sus servicios en la sede ubicada en la Calle 81 No. 18b-49 Olímpico II Barrio Gama del municipio de Pereira departamento de Risaralda. Los espacios del inmueble que se van a mezclar son los siguientes: Entrada Patio Central (espacio con cronograma de atención) Área de Juegos (espacio con cronograma de atención) Área de cancha (espacio con cronograma de atención) Aula máxima Kiosco (espacio con cronograma de atención).

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, y el concepto del Comité Técnico para la atención de esta modalidad TU A TU, los profesionales designados por la Dirección Regional, emitieron concepto FAVORABLE, para la renovación de la licencia PROVIL, por el término de NUEVE (09) meses, a la entidad **FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIA"**, su sede operativa que se encuentra ubicada en la Calle 81 No 18b-49 Olímpico II barrio Gamma teléfono 6063454370, del Municipio de Pereira, Risaralda. Para desarrollar la modalidad TU A TU para la población de Niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual con apoyos extensos o generalizados, discapacidad mental psicosocial (autismo) o con discapacidad múltiple con apoyos limitados o extensos entre los 6 y 13 años 11 meses y 29 días y los adolescentes entre los 14 a 17 años 11 meses y 29 días.

Que, en consecuencia, la Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL", NIT. 891.401.674, cuya sede administrativa y operativa se encuentra ubicada en la Calle 81 Nro 18b-49 Olímpica II barrio Gamma, teléfono 6063454370 del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, la cual tendrá cobertura en el Departamento de Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es modalidad TU A TU la población atender teniendo en cuenta el ajuste al Manual operativo y el de la Población PIYC, para la atención de Niñas, niños y adolescentes con discapacidad

RESOLUCIÓN NO. 706 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No 650 por PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad TU A TU.

intelectual con apoyos extensos o generalizados, discapacidad mental psicosocial (autismo) o con discapacidad múltiple con apoyos limitados o extensos entre los 6 y 13 años 11 meses y 29 días y los adolescentes entre los 14 a 17 años 11 meses y 29 días. Capacidad operativa de 132 cupos.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" NIT. 891.401.674-8, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir que la FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" NIT. 891.401.674-8, queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad TU A TU y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, a la señora Gloria Patricia Marin Bedoya, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.115.671, en calidad de Representante Legal de la "FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL", en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los once (11) días del mes de julio de 2022


CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO
Directora Regional

Proyectó: Rocío Sarraide Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico R. 40

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No. 706 del 11/07/2022**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora Gloria Patricia Marín Bedoya, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.115.671, el contenido de la RESOLUCIÓN No. 0706 del 11 de julio de 2022, "**Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad TU A TU.**"

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoria.

LA NOTIFICADA

Gloria Patricia Marín Bedoya
ficada con la cédula de ciudadanía No 42.115.671,
LA NOTIFICADORA

*Renuncia a términos de
Ejecutoria*

ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas
Abogada Contratista



Pereira, Risaralda julio trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora Gloria Patricia Marin Bedoya, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.115.671, el contenido de la RESOLUCIÓN No. 0706 del 11 de julio de 2022, "*Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION CINDES "CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad TU A TU.*"

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico